SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ---------------------------------

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----------------------------------**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidas las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el Salón de Protocolo del Palacio Legislativo, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos. La Presidenta de la Comisión, solicitó a la Diputada Mónica Lara Chávez, funja como Secretaria para esta Sesión y procediera al pase de lista para verificar el quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. ------------------------------------------------------------------------------------

Verificado el quórum, y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto de la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta, solicitó a la Secretaria, diera cuenta del contenido del mismo; el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. ------------------------------------------

Continuando con el Orden del Día, en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación. La Diputada Presidenta, sometió a consideración de los y las presentes dispensar su lectura, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida, la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------

Dentro del **Punto Cuatro**, del Orden del Día, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica mencionó que esta iniciativa de Ley fue presentada por el Ejecutivo del Estado, que contiene 88 artículos, 7 títulos, 11 capítulos, 6 secciones y 4 transitorios; en el cual se pretende incluir los principios propersona, el interés superior de la niñez, la perspectiva de género, sustentabilidad y sostenibilidad. Por otra parte, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, aprobada en el mes de julio, brinda solidez y fuerza a los municipios en sus procesos de planeación. ------------------------------

En uso de la palabra el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer**, hizo entrega a la Presidenta de esta Comisión, de nueve observaciones en el tema, los cuales son de forma y otras de conceptos y preceptos; por lo que propuso que la ley adopte la apertura gubernamental como un principio rector de la misma en los artículos 2, 7, 10, 35 y 72. Por otra parte, modificaciones a los artículos 8, 12 y 13 en materia social para la adopción de la terminología jurídica relativa a los derechos sociales; así mismo, propuso incorporar un derecho de nueva generación, denominado *“derechos al mínimo vital”* y *“bienestar material”*, términos importantes en materia de salud mental. En ese orden de ideas, sustituir el concepto de “familia por el de familias”, con el fin de reconocer la diversidad que caracteriza el ámbito privado de la ciudadanía; modificaciones para que las juventudes y los grupos de situación de vulnerabilidad estén plenamente representados. Por último, que las propuestas para modificar el artículo 8, pretende establecer criterios de democracia sustantiva para el desarrollo político, como son el reconocimiento del pluralismo y la deliberación como método para la toma de decisiones; armonizar el derecho sustentable con las materias de protección al medio ambiente, equilibrio ecológico y combate al cambio climático; en el artículo 28 se propone un cambio de redacción para establecer una figura más neutral en materia de género para referirse al titular del Poder Ejecutivo. ---------------------------------------------

Enseguida, la **Diputada Mónica Lara Chávez**, sometió a consideración e hizo entrega algunas propuestas modificatorias de redacción, dentro del artículo 12 que dice: “transparencia…”, proponiendo se adhiera *“Acceso a la información”*, garantizando tanto la transparencia como el acceso a la información pública. En el artículo 13 el concepto de “niñas y niños”, se sustituye por *“de la niñez”,* ya que es más general, y por último donde habla de los adultos mayores, propuso aplicar *“personas adultas mayores”* y *“personas en situación de movilidad humana”*, así como en el artículo 30 en su última fracción, considerar de igual manera, dicho cambio. –--------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz, la **Diputada Presidenta** comentó que se tomaría en cuenta las propuestas presentadas, la esencia para el Dictamen, pero sí aclaró que cambiará en su articulado. Acto seguido sometió a votación una por una las propuestas, tanto del Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer, como de la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra, aprobándose por unanimidad cada una de las modificaciones. Por lo anterior, se puso a consideración el Dictamen con Minuta de Decreto, aprobándose por unanimidad. -------------------------------------------------------

En el **Punto Cinco**,relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica comentó que se pretende establecer que la Secretaría de Movilidad y Transporte, regule lo relativo al servicio de gruas, por ende se modifica el artículo 42 a efecto de prever que esta Secretaría tenga entre sus atribuciones dentro de la fracción VII: *“diseñar y establecer las políticas y criterios para el establecimiento de rutas, itinerarios, horarios y tarifas de transporte, agregando las tarifas para el arrastre, arrastre y salvamento, translado y depósito de los vehículos, autorizando, modificando, cancelando y verificando su correcta aplicación”*. ------------------------------

A continuación la **Diputada Mónica Lara Chávez**, vio con beneplácito la presentación de esta Iniciativa, ya que consideró que dará más seguridad para quienes soliciten estos servicios, evitando los cobros excesivos y abusos en el arrastre, dándole una debida regulación. ------

Enseguida, la **Diputada Tonantzin Fernández Díaz**, comentó que con la aprobación de este Dictamen se dará certeza jurídica a la ciudadanía que solicite estos servicios, y las personas que se dediquen al arrastre no pueda cometer arbitrariedades y seguir afectando el bolsillo de las y los poblanos; de igual manera exhortó a la Secretaría de Movilidad y Transporte, para que estas tarifas sean justas; en ese sentido, su voto será a favor. ------------------------------------------------------------------------------

No habiendo más intervenciones, la **Presidenta de la Comisión** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Seis**, del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, preguntó si existía algún asunto o comentario adicional y al no haberlo, se dio por concluida la Sesión, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. ------------

**DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**

**PRESIDENTA**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**  **SECRETARIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ**  **VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**  **VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  **VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO**  **VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER**  **VOCAL** |  |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuada el jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve.--------